

I PREMIO WE SEA-UDC 2022 A TRABAJOS FIN DE GRADO Y MASTER EN SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR

La Universidade da Coruña y Conservas Rianxeira S.A.U., a través de su programa de Responsabilidad Social Corporativa “We Sea”, convocan el “I Premio We Sea–UDC a los mejores trabajos de fin de grado y máster en el ámbito de la sostenibilidad y la economía circular”.

La Universidade da Coruña, como institución pública de educación superior, realiza actividades de formación, investigación y desarrollo científico y tecnológico, y está interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la formación y la investigación, que es la innovación y la modernización del sistema productivo, así como en iniciativas que incidan en el respeto al desarrollo sostenible.

Al mismo tiempo, Conservas Rianxeira S.A.U. (Jealsa) aglutina en su programa de Responsabilidad Social Corporativa, We Sea, todas las actuaciones de la compañía en materia de sostenibilidad. We Sea se articula en cinco ejes de actuación diferentes: pesca y compras responsables, políticas de calidad, apuesta por las energías renovables, medio ambiente, compromiso social e inversión en I+D+i para el desarrollo de una economía circular.

De esta colaboración público-privada y en virtud del convenio suscrito entre ambas entidades, nacen estos premios que se regulan de acuerdo con las siguientes

BASES

I. OBJETO

Esta convocatoria tiene como objetivo reconocer aquellos Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) **defendidos a lo largo del año 2022** que mejor integren las dimensiones de la sostenibilidad en sus proyectos y que sean merecedores de un reconocimiento especial por su claridad, originalidad, definición de objetivos, pertinencia y relevancia, metodología de investigación utilizada, análisis de resultados, aspectos formales del trabajo y proyección que se puede lograr en el campo de la sostenibilidad y la economía circular.

II. REQUISITOS

En esta convocatoria va dirigida al alumnado de la UDC que haya defendido su TFG y/o TFM en el año 2022. Las candidatas/os, por el hecho de presentarse, otorgan permiso a la Oficina de Medio Ambiente de la Universidade da Coruña (OMA-UDC) para la publicación del trabajo, en forma de memoria publicable, una vez revisada de acuerdo con las instrucciones de la Comisión de Evaluación.

Código Seguro De Verificación	BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Infraestruturas e Sustentabilidade - María Amparo Casares Gallego	Asinado	16/03/2023 10:59:04
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



III. PREMIOS

Los premios se entregarán en régimen de concurso competitivo entre los/as estudiantes de la Universidade da Coruña (UDC), y la convocatoria y toda la información y fases se difundirán, entre otros medios, en el tablón electrónico de la UDC y en su página web.

El premio al mejor TFG será de 1.000 € y 3 meses de prácticas remuneradas.

El premio al mejor TFM será de 1.000 € y 3 meses de prácticas remuneradas.

Asimismo, se otorgarán dos accésits en cada modalidad. Cada trabajo premiado y los accésits recibirán un diploma acreditativo y la publicación en una colección de la UDC.

Conservas Rianxeira S.A.U. (Jealsa) se hace cargo del pago de los premios en metálico así como de todos los gastos derivados de las prácticas remuneradas.

Las prácticas tendrán una retribución de 650 € brutos mensuales y se realizarán en cualquier centro de trabajo de la empresa Conservas Rianxeira S.A.U (Jealsa), situada en la comarca del Barbanza (costa norte de la ría de Arousa). El resto de condiciones relativas a la realización de estas prácticas serán acordadas entre Conservas Rianxeira S.A.U (Jealsa) y las personas premiadas. Estas podrán aceptar o rechazar de forma independiente el premio en metálico y/o las prácticas remuneradas.

El pago del premio en metálico lo realizará Conservas Rianxeira S.A.U (Jealsa) mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por el/la alumno/a de la que deberá ser titular. En ningún caso la concesión de estos premios tendrá un coste económico para la Universidade da Coruña, salvo los relativos a la edición y publicación de los trabajos.

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Los/as candidatos/as deben cubrir el [FORMULARIO EN LINEA](#) y descargarlo para su registro, dirigido a la Vicerreitoría de Infraestructuras e Sustentabilidade, con la Referencia o asunto "Premios We Sea-UDC".

Este formulario de solicitud se presentará en el Registro Electrónico de la UDC, o en el Registro General de la Universidad de A Coruña (A Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares del campus de A Coruña o del campus de Ferrol. Asimismo, podrán presentarse a través de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además de cumplimentar el formulario online y presentarlo en el registro, el solicitante deberá enviar la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico oma@udc.gal (no se subirá esta documentación a la sede electrónica ni al registro):

- **Memoria publicable** del trabajo (TFG o TFM), en formato pdf

Asimismo, en el formulario en línea se solicitará el enlace al TFG o TFM en el RUC (repositorio institucional de la UDC), en caso de estar disponible. En caso contrario, y

Código Seguro De Verificación	BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Infraestructuras e Sustentabilidade - María Amparo Casares Gallego	Asinado	16/03/2023 10:59:04
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



posteriormente, la comisión de selección podrá solicitar al candidato la versión completa del trabajo que fue sometido a lectura y calificación en la correspondiente convocatoria.

V. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes al Registro comienza el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón electrónico de la UDC, y finaliza a las 14:00 horas del día 22 de abril de 2023.

Una vez finalizado el plazo de solicitud y revisadas las solicitudes, la OMA-UDC hará pública en el tablón electrónico de la UDC el listado de solicitudes admitidas y, en su caso, no admitidas, indicando los motivos de las posibles exclusiones. Las personas interesadas tendrán un plazo de 5 días hábiles para subsanar las deficiencias señaladas, siendo publicada a continuación la lista definitiva.

VI. CRITERIOS DE CONTENIDO, COMPOSICIÓN Y FORMATO DE LA MEMORIA PUBLICABLE

La memoria publicable del trabajo (TFG o TFM) a enviar al correo electrónico oma@udc.gal será elaborada por el/la candidato/a según los siguientes criterios:

- Extensión y contenidos: hasta un máximo de 20 páginas y 5000 palabras. La memoria publicable no necesita incorporar todos los aspectos formales del TFG o TFM, como el resumen en tres idiomas o si se han alcanzado los objetivos formales de la formación en relación al título, competencias, etc. Se recomienda centrarse en el aspecto o contenido fundamental y más original o más logrado del trabajo, no siendo necesario incluirlo todo.

- La memoria publicable debe incluir necesariamente los datos de identificación (autoría, título del trabajo, calificación), un resumen (<250 palabras), unas conclusiones (<350 palabras) y una bibliografía. Si corresponde, se recomienda la siguiente estructura: título, resumen, introducción, materiales y métodos, resultados y discusión, conclusiones, referencias bibliográficas. En este documento se hará mención explícita de las contribuciones del trabajo en relación con los criterios de evaluación señalados en la base VII de esta convocatoria. De este modo, se valorará la redacción de la memoria en gallego, o el acompañamiento de una versión en gallego, como contribución a los objetivos de normalización lingüística de la UDC.

- En cuanto al formato, la memoria publicable contendrá el menor número de instrucciones de formato, incluirá una línea de texto vacía como separación entre párrafos, escrito a espacio sencillo y sin espacio antes y después del párrafo.

- Los títulos de tablas y figuras se escribirán en líneas de texto (nunca como cuadros de texto). El título de Tabla se colocará encima y el de Figura debajo.

Código Seguro De Verificación	BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Infraestruturas e Sustentabilidade - María Amparo Casares Gallego	Asinado	16/03/2023 10:59:04
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Se separarán con una línea de texto en blanco los subtítulos del texto anterior, y las tablas y figuras del texto anterior y posterior.
- Se limitará el número de figuras y tablas, que será preferentemente de 5 de cada una, hasta un máximo de 10 de cada una.
- Referencias (bibliografía): se incluirá un mínimo de 5 referencias y un máximo de 20, siempre citadas en el texto.

VII. EVALUACIÓN

La evaluación para la asignación de los premios y accésits tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La afinidad con la temática de la sostenibilidad ambiental y/o la economía circular, que se considerará como criterio esencial.
- La originalidad de la materia y su contribución a uno o varios de los objetivos de sostenibilidad de la ONU y el compromiso social (ambiental, de igualdad, normalización lingüística, cooperación, promoción de la salud...) de la UDC.
- Los resultados obtenidos y/o su aplicabilidad práctica a la mejora de la sostenibilidad en los campus y centros de la UDC.
- Se considerará importante la calidad de la memoria publicable, que debe ser comprensible para una audiencia amplia, no limitada al campo experto del trabajo. De ser procedente, en esta memoria se hará una evaluación crítica de los posibles efectos ambientales de los procedimientos, materiales o técnicas que puedan derivarse del trabajo.
- Adecuación a la totalidad de estas bases.

VIII. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación de los Premios estará compuesta por:

- El rector de la Universidade da Coruña o persona en quien delegue
- La vicerrectora de Infraestructuras e Sustentabilidade o la persona en quien delegue
- Ángeles Claro, Directora de Sostenibilidad de JEALSA
- David Cabanelas, Director de Valora Marine Ingredients de JEALSA.
- Pedro Vega Marcote, profesor de Didáctica de las ciencias experimentales como experto en educación para la sostenibilidad.

Código Seguro De Verificación	BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Infraestructuras e Sustentabilidade - María Amparo Casares Gallego	Asinado	16/03/2023 10:59:04
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



IX. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los trabajos premiados serán publicadas por la UDC bajo una Creative Commons Atribución-NonComercial-CompartirIguual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). Con este fin, los autores de los trabajos premiados se comprometen a entregar a la OMA los originales de sus trabajos en formato editable (texto, imagen, etc.) que les sean solicitados y a cumplir con las instrucciones de revisión que les envíe la Comisión de Evaluación.

X. PUBLICIDAD

Los premios se entregarán durante un acto público organizado por las entidades convocantes. Las personas premiadas aceptan la difusión de su nombre e imagen, en su caso, así como del título y resumen de la obra premiada, en las comunicaciones informativas o divulgativas realizadas por la UDC y/o por Conservas Rianxeira S.A.U.

XI. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y que deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), le informamos que los datos facilitados a través de este formulario serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos contactos son: Oficina de Medio Ambiente, Ed. Xoana Capdevielle, Campus de Elviña, 15008-A Coruña, teléfono 881 015 688, correo electrónico oma@udc.gal, con el objetivo de gestionar los premios We Sea-UDC a trabajos de fin de grado (TFG) y fin de máster (TFM).

Estos datos serán tratados por el tiempo necesario para lograr este objetivo y se conservarán por un período adicional de un año al término de las acciones previstas en el respectivo premio We Sea-UDC para trabajos de fin de grado y master.

Mediante la cumplimentación del presente formulario acepta expresamente dicho tratamiento con el propósito de cumplir con la finalidad descrita y tendrá derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos.

Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse a este tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poderes públicos, la portabilidad de sus datos. Puede ejercer estos derechos a través de una carta firmada y una fotocopia de su DNI enviada a la siguiente dirección: Oficina do Medio Ambiente, Ed. Xoana Capdevielle, Campus de Elviña, 15008-A Coruña, o al correo electrónico oma@udc.gal, con la referencia "protección de datos".

Además, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Código Seguro De Verificación	BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Infraestruturas e Sustentabilidade - María Amparo Casares Gallego	Asinado	16/03/2023 10:59:04
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



XII. CONFIDENCIALIDAD

Las entidades participantes y las personas que, en su nombre y en su caso, intervengan en cualquier fase de la gestión de la presente convocatoria deberán guardar debida confidencialidad sobre los datos personales de los que sea responsable la universidad y a los que haya tenido acceso como consecuencia del desarrollo de dicha actividad. En este caso, la Universidad de A Coruña podrá exigirles la firma de un acuerdo de confidencialidad.

Del mismo modo, estará sujeto al mismo deber el o la estudiante que, en su caso y como consecuencia de la forma específica de beneficio que se le haya otorgado, acceda a datos personales de los que sea responsable una entidad participante. De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, esta obligación será complementaria de los deberes de secreto profesional de acuerdo con su normativa aplicable y se mantendrá aun cuando la relación entre las partes haya terminado.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica

La Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad por competencia delegada del Rector

Código Seguro De Verificación	BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Infraestructuras e Sustentabilidade - María Amparo Casares Gallego	Asinado	16/03/2023 10:59:04
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/BpUEBcdmrj62AizGTMcIfQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

